

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón mediante decreto número 1647/2010, de 20 de agosto, ha resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primer teniente de alcalde, la totalidad de las facultades de la Alcaldía desde el día 23 al 27 de agosto de 2010, ambos incluidos, por ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Griñón, a 30 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.
(03/34.856/10)